



Resolución Ministerial

N° 580 - 2016 - MINEDU

Lima, 28 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 141-2012-EF, modificado por Decreto Supremo N° 025-2013-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, hasta por la suma de US\$ 25 000 000,00 (VEINTICINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2012-ED se aprueba el Manual de Operaciones del "Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco", en adelante el Programa, el cual tiene como objetivo general mejorar la calidad de los servicios de educación inicial para niños de 3 a 5 años en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Huánuco;

Que, el numeral 2 del Manual de Operaciones del Programa establece que éste cuenta, entre otros, con un involucrado al que se le denomina Comité Directivo, el cual está conformado por las instancias de Alta Dirección del Ministerio de Educación - MINEDU y un representante del MEF, siendo responsable de las decisiones de carácter estratégico que se requieran para la implementación y vigencia del Programa, además de funcionar como una instancia de articulación y coordinación;

Que, el sub numeral 2.1 del Manual de Operaciones del Programa dispone que el Comité Directivo está conformado por los siguientes miembros, los cuales se designarán mediante Resolución Ministerial: i) El Viceministro de Gestión Pedagógica del MINEDU, ii) El Viceministro de Gestión Institucional del MINEDU, iii) El Secretario General del MINEDU, iv) La Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU, y v) un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 554-2014-MINEDU se designó a los miembros del Comité Directivo del Programa, el cual quedó integrado por los señores FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación; URSULA DESILU LEON CHEMPEN, Secretaria General del Ministerio de Educación; JORGE MANUEL MESINAS MONTERO, Secretario de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación; y, JESUS RUITON CABANILLAS, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, a través de la Resolución Suprema N° 029-2016-MINEDU se aceptó la renuncia del señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA al cargo de Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Suprema N° 030-2016-MINEDU se designó al señor JORGE ERNESTO ARRUNATEGUI GADEA como Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, por lo antes expuesto, resulta necesario modificar la conformación del Comité Directivo del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco;

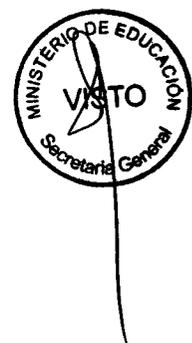
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en el Manual de Operaciones del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0400-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 554-2014-MINEDU, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Designar a los miembros del Comité Directivo del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- JORGE ERNESTO ARRUNATEGUI GADEA, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.
- JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.
- URSULA DESILU LEON CHEMPEN, Secretaria General del Ministerio de Educación
- JORGE MANUEL MESINAS MONTERO, Secretario de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación.
- JESUS RUITON CABANILLAS, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas.”





Resolución Ministerial

N° 580 - 2016 - MINEDU

Lima, 28 NOV. 2016



Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Coordinadora General del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación